Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 01 de noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente E-67100-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la adquisición de insumo de limpieza, destinados al Area de Comedor de las instituciones pertenecientes Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el ámbito de la Provincia.

Que obra Nota de Pedido N° 61 de la RAF 1015, en estado autorizado en orden N° 09 del expediente mencionado en el visto y volante de imputación preventiva correspondiente en orden N° 10 del mismo.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial, a través del fondo permanente denominado: "Fondo Permanente de Insumos Alimentarios – MFP".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21 y N° 417/20; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1333, Decretos Provinciales Nº 05/21 y Nº 417/20 - Anexo II; y Resolución: RESOL-2019-566-E-GDETDF-MECO.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSUMOS BÁSICOS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00055/21 – RAF 1015, referente a la adquisición de insumo de limpieza, destinados al Area de Comedor de las instituciones perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que será entregado en el ámbito de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
SG

DISPOSICIÓN D.G.I.B.- O.P.C. Nº 14/2021.-

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I

INSUMO	CANTIDAD
ESPONJA DE ACERO	50
ESPONJA DOBLE X 1	50
GUANTE DE NITRILO TALLE S X 100 UNIDADES	20
GUANTE DE NITRILO TALLE M X 100 UNIDADES	20
GUANTE DE NITRILO TALLE L X 100 UNIDADES	20
LANA DE ACERO	50
BOLSA DE RESIDUO 80X110 PAQUETE X 10 UNIDADES	50
BOLSA DE RESIDUO 45X60 PAQUETE X 10 UNIDADES	50
BOLSA DE RESIDUOS 90 x 120 cm	60
DESINFECTANTE PARA PISO X 5 LTRS	120
LAVANDINA CONCENTRADA AL 55% POR 5 LITROS	120
REPASADOR	120

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones